



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-498

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

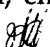
RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	22.12.2011	f
SEGUNDO DEBATE:	19.01.2012	f y
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

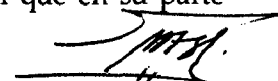
1.- ANTECEDENTES:

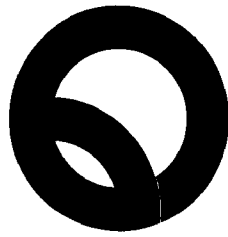
En sesión ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-683-SG-4405, de 15 de octubre de 2010, conforme consta del expediente 2010-2365 a fojas 15; en el que solicita la designación de nomenclatura a varias vías de la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de "Ríos del Ecuador".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 105-AMH, de 28 de septiembre de 2010, a fojas 11-13 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, ex Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: 

92





Secretaría
General del
Concejo

"(...) Mediante el presente oficio continuó el envío de las fichas técnicas para la nomenclatura urbana de la Parroquia CUMBAYÁ, sobre las cuales me es grato emitir INFORME FAVORABLE, (...)".


2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-4404 de 19 de noviembre de 2010, a fojas 18 del expediente, el Arq. Carlos Quezada P., Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En base al Oficio No. GG-689-SG/4405-EPMMOP del 15 de octubre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de los ríos del Ecuador que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 10385 del 28 de septiembre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito. (...)".*

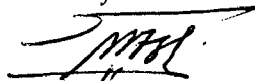
3. INFORME LEGAL.-

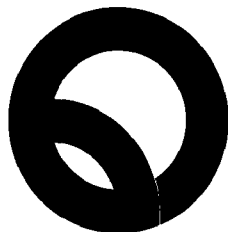
Mediante oficio, referencia expediente No. 2756-2010, de 2 de diciembre de 2010, a fojas 20 del expediente, el Ab. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".

El Art. II. 230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: "A los ejes longitudinales principales se les 

92/





**Secretaría
General del
Concejo**

asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por su numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentren al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente."

El Art. II. 232, de la Ordenanza 160 en su al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: "Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos."

El artículo P.2, literal c), del Código Municipal, establece que: "El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas las normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas".

Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

"El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se dé nombre a las calles, plazas y otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese o no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular".

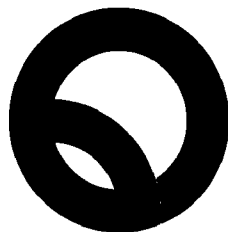
(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que Usted preside alcancel del Concejo Metropolitano la autorización para designación con los siguientes nombres "RIO TAURA, RIO CAYAPAS, RIO PAUTE, RIO PISQUE, RIO BLANCO, RIO SANTIAGO, RIO YANAYACU, RIO NARANJAL, RIO MATAJE, en la Parroquia de Cumbayá, de este Distrito conforme fichas técnicas adjuntas. (...)".

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza 160, emite **DICTAMEN**

gm

[Firma manuscrita]



Secretaría
**General del
Concejo**

FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a varias vías de la parroquia Cumbayá, con nombres de Ríos del Ecuador.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente (E) de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Manuel Badillo
Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sanchez
Concejal Metropolitano

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte fojas, además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2010-2365)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-498, de 21 de noviembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de

Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 105-AMH de 28 de septiembre de 2010, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada de acuerdo a los nombres de Ríos del Ecuador;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG 683 SG 4405 de 15 de octubre de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles de la parroquia Cumbayá con los nombres propuestos;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4404 de 19 de noviembre de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2756-2010 de 2 de diciembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE “RÍOS DEL ECUADOR”

Artículo 1.- Designase a varias calles de la parroquia Cumbayá, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
S11B	RÍO TAURA
Oe4	RÍO CAYAPAS
E3	RÍO PAUTE
S8B, S8E, E1C	RÍO PISQUE
S8	RÍO BLANCO
	RÍO SANTIAGO
S11B, Oe5A	RÍO YANAYACU
S10B	RÍO NARANJAL
Oe6	RÍO MATAJE

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General, del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER DEBATE



Procuraduría
Metropolitana

Suelo P (20)

2010-2365

2 DIC 2010

EXPEDIENTE N° 2756 -2010

Asunto: Denominación de calles

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.-



FECHA: 02 DIC 2010
HORA: 11:30
NOMBRE: P

De mi consideración:

Con relación al Oficio N° SG 5638 de 26 de octubre del 2010, suscrito por la Ab. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano, mediante el cual ~~solicita criterio legal sobre el planteamiento propuesto por el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, quien solicita designación vial de la Parroquia Cumbayá, informo lo siguiente:~~

PETICIÓN:

Con Oficio N° GG-683- SG- 04405 de 15 de octubre de 2010, el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, ~~en relación a la solicitud de moradores del sector de Cumbayá- esto es, designar nombres a las calles que no lo tienen,~~ pone en conocimiento que se ha realizado el análisis del sector, y se ha realizado la consulta al Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad, para lo cual adjunta también documentos como ficha de identificación, planos del sector, y proyecto de ordenanza para análisis correspondiente.

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante Oficio N° 105- AMH de 28 de septiembre del 2010, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, ~~emite informe favorable para denominar con los nombres de "RIO TAURA, RIO GAYAPAS, RIO PAUTE, RIO PISQUE, RIO BLANCO, RIO SANTIAGO, RIO YANAYAGU, RIO NARANJAL, RIO MATAJE,~~ propuestos para varias calles que no tienen codificación en ~~la Parroquia Cumbayá.~~

Consta en el expediente el oficio ST-GT 4404, suscrito por el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial, en el cual emite criterio técnico favorable a la propuesta presentada. (Foja 18)

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *'Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y*

suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.

El Art. II.230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: *“A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente.”*

El Art. II.232, de la Ordenanza 160 en su al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: *“Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos.”*

El artículo P.2, literal c), del Código Municipal, establece que: *“El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas”.*

Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

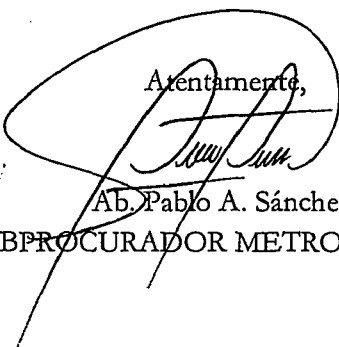
“El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se dé nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular”.

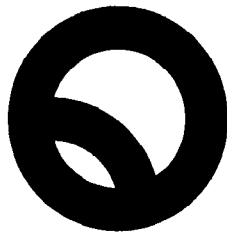
CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, ~~Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación con los siguientes nombres “RIO TAURA, RIO GAYAPAS, RIO PAUTE, RIO PISQUE, RIO BLANCO, RIO SANTIAGO, RIO YANAYACU, RIO NARANJAL, RIO MATAJE,~~ en la Parroquia de Cumbayá, de este Distrito conforme fichas técnicas adjuntas.

Adjunto expediente constante en 19 fojas.

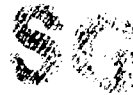
Atentamente,


Ab. Pablo A. Sánchez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO



2756-010
SEGUIMIENTO NJ. 19-

Secretaría
General del
Concejo



6055

25 NOV 2010

Abogado
Pablo Sánchez

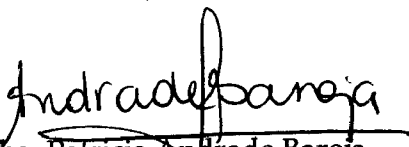
✓ SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio expediente No. 2756-2010, mediante el cual requirió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un informe técnico respecto del pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de ríos del Ecuador, remito a usted el oficio No. ST-GT-4404 de 19 de noviembre de 2010, ingresado en esta Dependencia en la misma fecha, con el fin de que se anexe al expediente y se considere previa la emisión del informe legal correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

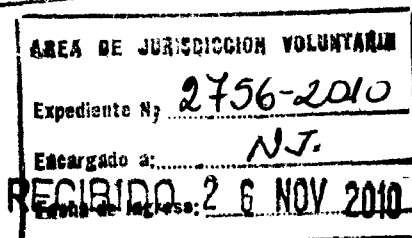
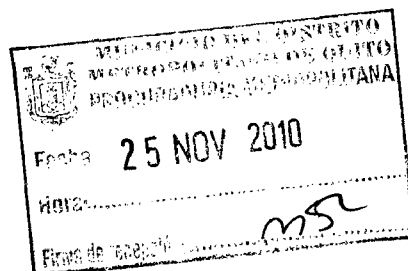

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2365)

NPJ.

2010-11-23





Procuraduría P 18

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito,

4404

2010-2365

Oficio ST-GT-

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio Expediente No. 2756-2010, ingresado con HC. 2010-38545 del 11 de noviembre del 2010, suscrito por el Abogado Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, quien nos remite el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, que presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de ríos del Ecuador.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GG-683-SG/4405-EPMMOP del 15 de octubre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de ríos del Ecuador que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 10385 del 28 de septiembre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la **Secretaría emite criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Carpeta a con documentación recibida compuesta por 15 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel	2010-11-12	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-11-12	

Jeaneth A.
2010-11-12



FECHA..... 19 NOV 2010
HORA.....
NOMBRE.....



**Procuraduría
Metropolitana**

EXPEDIENTE No 2756-2010 ✓

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Presente.-

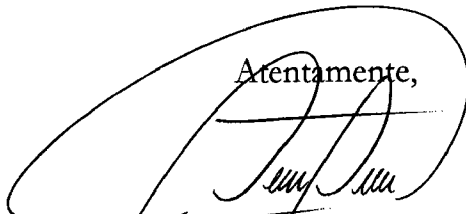
10 NOV 2010

De mi consideración:

Previo a emitir criterio legal solicitado por la Ab. Patricia Andrade, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio SG 5638, respecto al planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente de la EPMMOP, tendiente a la denominación vial en la Parroquia Cumbaya, solicito se sirva emitir criterio técnico correspondiente, de conformidad con el artículo II 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Pablo A. Sánchez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente en 16 fojas

	Nombre:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Norma Jiménez	29-10-2010	6
Revisado por:	Ab. Pablo Sanchez		



SEGUIMIENTO

16-

Secretaría
General del
Concejo

5638

26 OCT 2010

Doctor
Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de ríos del Ecuador. Adjunto con cargo devolutivo documentación en quince hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

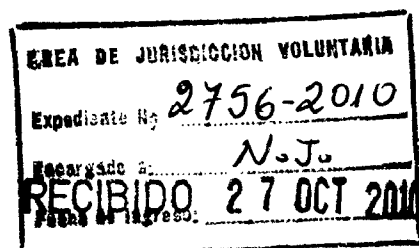
Andrade Baroja

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

(2010-2365)

NPJ.

2010-10-25



Procuraduría F



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 13 OCT 2010

HR. 10-10385

15 OCT 2010

Sec No. 2365

Oficio GG 683 SG

004405

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a la Parroquia de Cumbayá, con la designación de las vías que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de Ríos del Ecuador, que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 105-AMHQ-JSL-10 del 28 de septiembre del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de las vías, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

Anexo: carpeta con 9 fichas
1 planos
3 hojas de informe

Elaborado por: Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta – Área de Cartografía
Revisado por: Sr. Rafael Herdoiza – Jefe Unidad de Nomenclatura
Aprobado por: Ing. Xavier Arroyo V. – Gerente de Espacio Público

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 22 OCT 2010
HORA:
NOMBRE:

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de septiembre del 2010, que sugiere la designación vial de la Parroquia de Cumbayá, utilizando los nombres de "Ríos del Ecuador".

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 105-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA DE CUMBAYÁ, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE "RIOS DEL ECUADOR"

Art. 1 Designase a las vías ubicadas en la Parroquia de Cumbayá, utilizando los nombres de "Ríos del Ecuador", según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
S111B	RÍO TAURA
Oe4	RÍO CAYAPAS
E3	RÍO PAUTE
S8B,S8E,E1C	RÍO PISQUE
S8	RÍO BLANCO
	RÍO SANTIAGO
S11B,Oe5A	RÍO YANAYACU
S10B	RÍO NARANJAL
Oe6	RÍO MATAJE

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


XRRH/LL/ES/SG



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

2
SEP.
13

0010385

Oficio N. 105-AMH

Quito, 28 de Septiembre del año 2.010

IMPRESO 0 28 SEP 10 01:00

Ingeniero
Germánico Pinto
GERENTE GENERAL DE EMMOP-Q.
Presente.-

Señor Gerente:

Mediante el presente oficio continúo el envío de las fichas técnicas para la nomenclatura urbana de la Parroquia CUMBAYÁ, sobre las cuales me es grato emitir INFORME FAVORABLE, de acuerdo a la siguiente lista:

- 201.- ANDALUCÍA
- 202.- ALBACETE
- 203.- BARCELONA
- 204.- BILBAO
- 205.- CÓRDOBA
- 206.- CÁCERES
- 207.- CÁDIZ
- 208.- GERONA
- 209.- PAMPLONA
- 210.- SANTANDER
- 211.- ZARAGOZA
- 212.- TOLEDO
- 213.- VALENCIA
- 214.- VALLADOLID
- 215.- LÉRIDA
- 216.- LUGO
- 217.- LINARES
- 218.- LA RONDA
- 219.- LA CORUÑA
- 220.- MÁLAGA
- 221.- MARBELLA
- 222.- MADRID
- 223.- MURCIA
- 224.- RÍO TAURA
- 225.- RÍO CAYAPAS



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

12

- 2 -

- 226.- RÍO PAUTE
- 227.- RÍO PISQUE
- 228.- RÍO BLANCO
- 229.- RIO SANTIAGO
- 230.- RÍO YANAYACU
- 231.- RÍO NARANJAL
- 232.- RÍO MATAJE
- 233.- DE LOS CÓNDORES
- 234.- DE LOS MIRLOS
- 235.- DE LOS TUCANES
- 236.- DE LAS GARZAS
- 237.- DE LOS CARDENALES
- 238.- DE LAS GAVIOTAS
- 239.- DE LAS GOLONDRINAS
- 240.- DE LOS GORRIONES
- 241.- DE LOS GUIRAGCHUROS (Enmendar la ortografía)
- 242.- DE LAS TANGARAS
- 243.- DE LOS GUACAMAYOS
- 244.- DE LOS PINZONES
- 245.- DE LOS PERICOS
- 246.- DE LAS CANARIAS
- 247.- DE LOS ARRIEROS
- 248.- DE LAS ERMITAS
- 249.- DE LOS FAISANES
- 250.- DE LAS TÓRTOLAS
- 251.- DE LAS ALONDRAS
- 252.- QUETZAL

Son en total 52 fichas técnicas que se añaden a las primeras 200, que me ha sido grato remitir anteriormente a usted, con varios oficios. Las últimas 69 fichas, con las que se completarán las 321, que me fueron enviadas por la empresa de su digna gerencia enviaré a usted próximamente.

No he recibido ninguna respuesta sobre el pedido que me permití formular, entiendo que todavía viven y sobre cuyo posible fallecimiento solicité alguna comprobación.

3.- JORGE DÁVILA VÁSQUEZ ..- (Periodista Cuencano, Colaborador del Diario "Hoy").

4.- ELIECER CÁRDENAS.- (Escritor Cuencano, Dirigente miembro de importantes entidades cultura



Administración
General

**Archivo
Metropolitano
de Historia**

11

- 3 -

Rales, Autor de afamadas novelas.

- 28.- ISABEL IZQUIERDO (Escritora Cuencana, colaboradora del Diario La Hora de Quito).
- 38.- CARLOS LASSO CUEVA (Dirigente Político de avanzada, Miembro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, núcleo del Guayas, antiguo co Laborador del Diario Expreso de Quito).

Si se confirmara la sospecha de que éstos Escritores contemporáneos viven aún, mi informe sería necesariamente desfavorable, por las razones que expuse ante usted en uno de mis anteriores oficios.

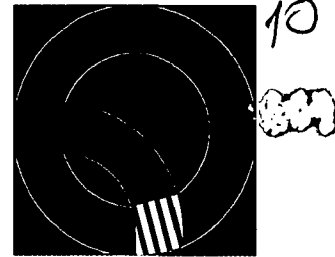
Agradeceré darme cualquier informe al respecto.

Atentamente,

Dr. Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
DIRECTOR DEL ARCHIVO
METROPOLITANO DE HISTORIA



lm



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010

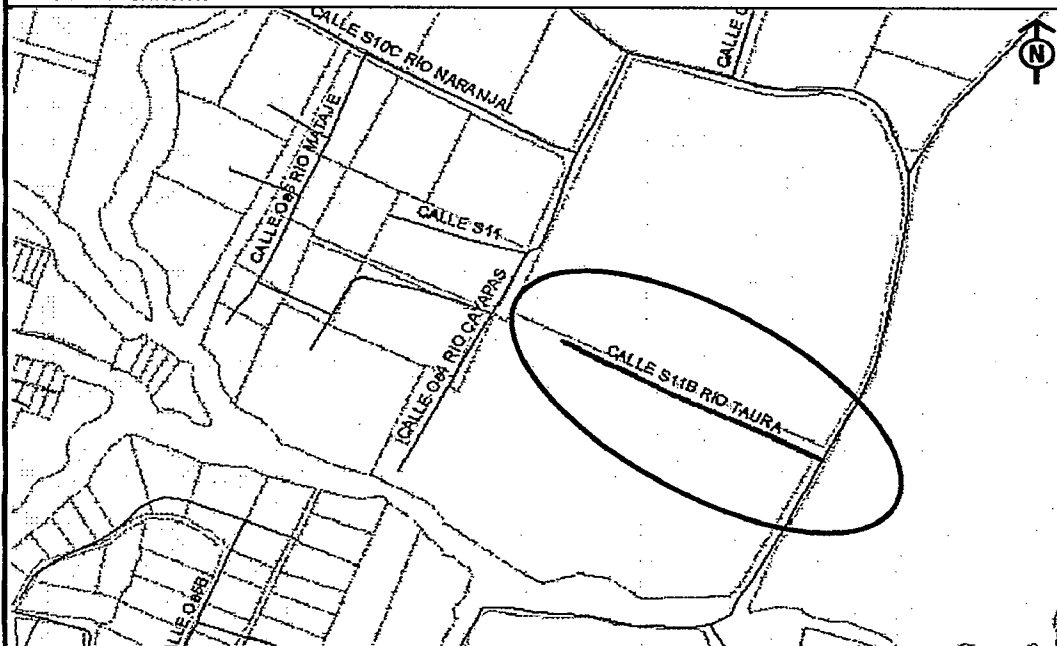
Ficha No.: 235-Cu

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle Eje. Long. Cabo Segundo Alfonso Lamíña Chiguano.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Auqui Chico
Código Alfanumérico	S11B
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	Auqui Chico
Hojas catastrales DAYC:	10012, 10013
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la calle Eje. Long. Cabo Segundo Alfonso Lamíña Chigua y se constituye en un pasaje sin salida.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldos de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S11B RÍO TAURA

REFERENCIA

Su vertiente está en el Pacífico, su cuenca se encuentra en el Río Taura, Río Churute, y sus Subcuencas están en los ríos: Bulubulu, Barranco, Taura, Churute.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

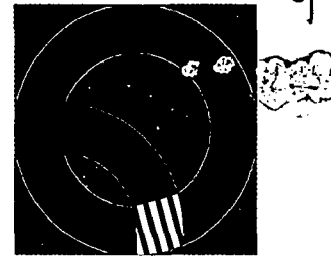
ELABORADO POR:

UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

Sr. Rafael Herdoiza

JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



EMMOP-Q
 Empresa Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

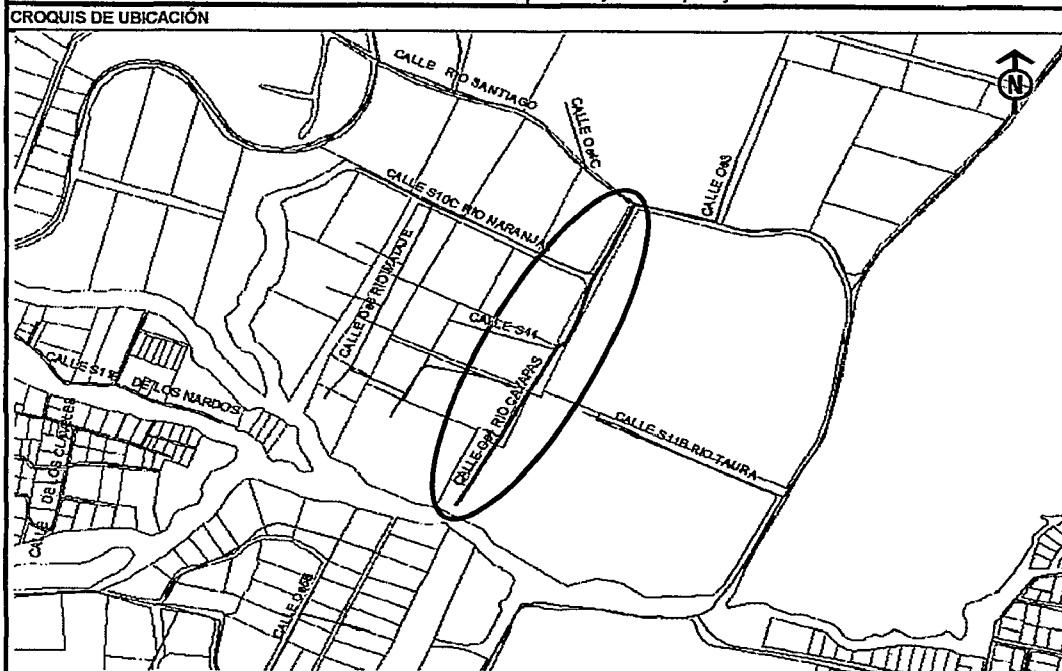
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 240-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles S11, S10C Río Naranjal, S11B Río Taura
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Auqui Chico
Código Alfanumérico	Oe4
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	Auqui Chico
Hojas catastrales DAYC:	10112,10012
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la calle Río Santiago y se constituye en un pasaje sin salida.



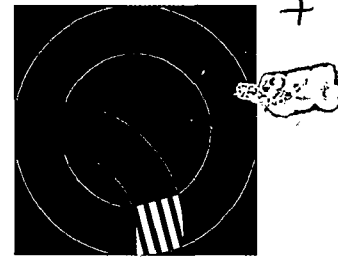
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE Oe4 RÍO CAYAPAS.
REFERENCIA	
Sus vertientes se encuentran en el Pacífico, su cuenca está en el Río Cayapas, y sus Subcuencas están en los ríos: Santiago, San Antonio y varios esteros.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: *[Signature]*
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
 Arq. Efrén Bonilla
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

[Signature]
 Sr. Rafael Herdoiza
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



EMMOP-Q
 Empresa Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

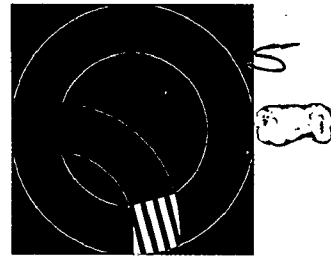
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 238-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E2 Río Chiche, E2B
Nombre Actual:	Violetas
Sector o Barrio:	Auqui Chico
Código Alfanumérico	S8B, S8E, E1C.
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	Auqui Chico
Hojas catastrales) DAYC:	10114
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesto es un pasaje sin salida hacia sus dos lados.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S8B, S8E, E1C RIO PISQUE
REFERENCIA	
Es un río que recibe aguas del Cayambe y recorre gran trayecto en el oriente de la Provincia de Pichincha.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: <i>Lorenciana R.</i> UNIDAD DE NOMENCLATURA	<i>Rafael Herdoiza</i> Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
<i>Efrén Bonilla</i> Arq. Efrén Bonilla GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

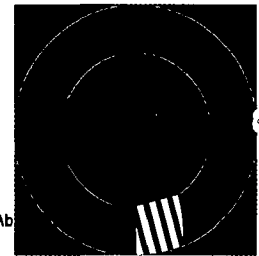
Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 236-Cu

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Eje. Long. Cabo Segundo Alfonso Lamíña Chiguano, Oe4 Río Cayapas, General Eloy Alfaro.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Auqui Chico, S. Patricio, S. José.
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	Auqui Chico, S. Patricio, S. José.
Hojas catastrales DAYC:	10113, 10112, 10212, 10211, 10111, 10211, 10110
Historiales de la vía antigua:	Vía a San Patricio
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la calle Eje. Long. Cabo Segundo Alfonso Lamíña Chiguano y su prolongación llega hasta la calle General Eloy Alfaro.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE RÍO SANTIAGO
REFERENCIA	
Sus vertientes llegan al río Amazonas. Está compuesto por las subcuencas: Alto Zamora, Yacuambi, Chicaña, Zamora Medio, Chuchumbeza, Bomboiza, Bajo Zamora, Paute, Upano, Yaupi	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR:	Sr. Rafael Herdoiza
 Arq. Efrén Bonilla GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



4

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

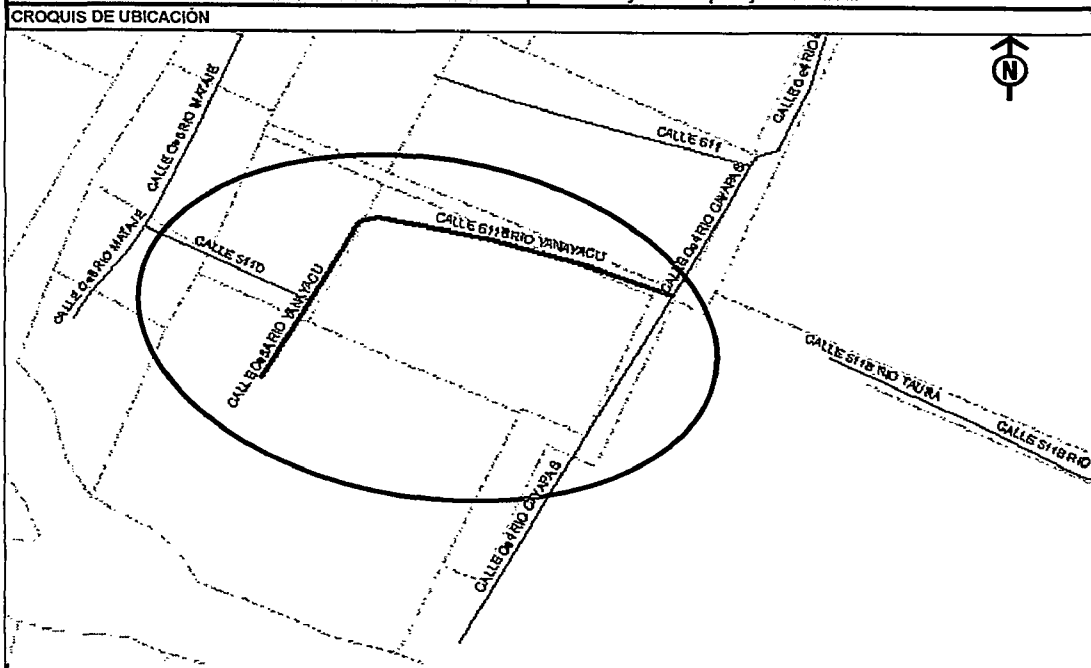
Fecha: Ab

Ficha No.: 250-Cu

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Oe4 Río Cayapas, S11D
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Auqui Chico
Código Alfanumérico	S11B, Oe5A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	Auqui Chico
Hojas catastrales DAYC:	10012
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la calle Oe4 Río Cayapas y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S11B, Oe5A RÍO YANAYACU
REFERENCIA	
Río Yanayacu este río nace en la provincia de Cotopaxi este río pasa por el Noroeste de la ciudad de la Latacunga, este río es afluente de los ríos Cutuchi, Aguarico, Quindigua, Bulubulu, Angamarca y Lushin.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

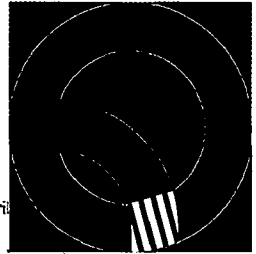
ELABORADO POR:

UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO





GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

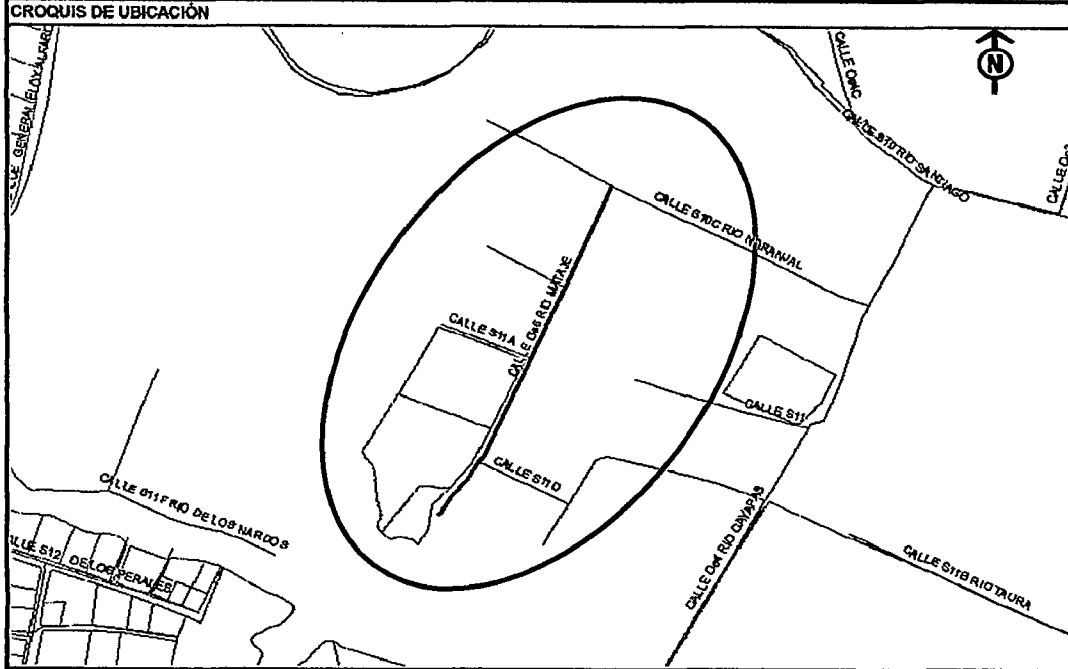
Fecha: Abri

Ficha No.: 311-Cu

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles S10C Río Naranjal, S10E, S11A, S11D
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Auqui Chico
Código Alfanumérico	Oe6
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	Auqui Chico
Hojas catastrales DAYC:	10112,10012
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la calle S10C Río Naranjal y se constituye en un pasaje sin salida.

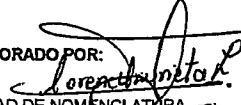


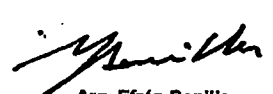
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE Oe6 RIO MATAJE


REFERENCIA

El río Mataje desemboca en la Bahía de Ancón de Sardinas y en la mayor parte de su recorrido sirve de límite internacional con la vecina República de Colombia.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR: 
UNIDAD DE NOMENCLATURA


Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO


Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

